

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES ASOCIADAS AL RENDIMIENTO DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD INTELECTUAL

1. Antecedentes

El Programa SWAP - Educación

El Ministerio de Educación (Minedu) y el Banco Mundial (BM) han formulado el Programa denominado “Programa SWAP-Educación” que comprende un subconjunto de actividades y tareas del “Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular” (PELA). El Programa es financiado bajo la modalidad de Programa de Enfoque Sectorial (Sector Wide Approach Programme - SWAP, en Inglés).

El objetivo del Programa SWAP-Educación es mejorar la capacidad del Minedu para evaluar los aprendizajes de los estudiantes y la gestión pedagógica en las instituciones de Educación Básica. Sus componentes son los siguientes:

1. Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes
2. Evaluación de la gestión pedagógica y del liderazgo escolar
3. Fortalecimiento de la capacidad de ejecución del Minedu

La ejecución de las actividades seleccionadas está a cargo de Oficinas y Direcciones de línea del Minedu, mientras que la Unidad Ejecutora 118 es la responsable del manejo administrativo y fiduciario del Programa SWAP–Educación.

Ministerio de Educación (Minedu)

El Minedu es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de la coordinación y la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, a través de propiciar mecanismos de diálogo y participación.

Los objetivos del Minedu son generar oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos; garantizar que estudiantes e instituciones educativas logren sus aprendizajes pertinentes y de calidad; lograr una educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional, así como promover una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad, así como, en el ámbito de la enseñanza, fortalecer capacidades para que los maestros ejerzan profesionalmente la docencia.

Entre sus funciones generales se encuentran definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con los Gobiernos Regionales, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad. Además, debe formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación.

El Minedu también tiene funciones vinculadas con los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, programas nacionales dirigidos a estudiantes, directores y docentes, políticas relacionadas con el otorgamiento de becas y

créditos educativos, así como con los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje.

Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC)

Es la instancia técnica del Minedu responsable de planificar, diseñar, implementar y ejecutar las evaluaciones de logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica, así como de producir estadísticas e indicadores de logros de aprendizaje que sirven para formular y retroalimentar la política educativa. La UMC, desde 1996, ha sido responsable de llevar a cabo evaluaciones de carácter muestral y censal. Asimismo, coordina la participación del Perú en estudios internacionales sobre el rendimiento escolar como el del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA) y del Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana (ICCS).

Cada año, la UMC evalúa a los estudiantes cuyos grados se ubican al final de cada ciclo: 2do grado de primaria (final del tercer ciclo de la EBR), 4to grado de primaria (final del cuarto ciclo de la EBR) y 2do grado de secundaria (final del sexto ciclo de la EBR).

En concordancia con los principios de diseño universal y ajustes razonables, desde el año 2015 la UMC viene desarrollando instrumentos de evaluación y procedimientos de aplicación de pruebas que permitan asegurar la participación de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (en adelante NEE) asociadas a la discapacidad intelectual.

En este proceso, resalta la necesidad de identificar los niveles y procesos de aprendizaje de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual que son parte del sistema regular de educación, que permita establecer criterios técnicos para la elaboración de pruebas modificadas para medir sus logros de aprendizaje.

Para este fin, es necesario contratar a una empresa consultora calificada para que describa los niveles y los procesos de aprendizaje propios de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual, en las áreas objeto de evaluación de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) -matemática, lectura, historia, geografía y economía (HGE)-, y asesore a la UMC en criterios técnicos para la elaboración de las pruebas modificadas que permitan medir sus logros de aprendizaje.

2. Objetivo de la contratación

Contar con una firma consultora (en adelante, *El Contratista*) que contribuye a describir los niveles y procesos de aprendizaje de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual, y brinde orientaciones que permitan construir instrumentos de evaluación estandarizada más oportunos y cercanos a las características de esta población.

2.1. Objetivos específicos

- ✓ Contar con una descripción de los niveles y los procesos de aprendizaje propios de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual, en las áreas objeto de evaluación de la ECE (matemática, lectura, HGE).
- ✓ Identificar los avances y desafíos en la educación inclusiva de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual en la región.

- ✓ Recibir asesoría especializada y técnica para la elaboración de las pruebas modificadas que permitan medir los logros de aprendizaje de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual.
- ✓ Contra con propuestas de pruebas con modificaciones en las áreas objeto de evaluación de la ECE (matemática y lectura) y grados parte de la evaluación de la ECE.

3. Alcance de la consultoría

Comprende:

- Elaboración de un informe que describa los niveles y los procesos de enseñanza-aprendizaje propios de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual, en las áreas objeto de evaluación de la ECE (matemática, lectura y HGE).
- Elaboración de un documento descriptivo regional, de al menos tres países latinoamericanos, acerca de los avances y desafíos en la inclusión educativa de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual.
- Asesoría en la elaboración de pruebas con modificaciones que permitan medir los logros de aprendizaje de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual.
- Informe preliminar que sustenta las 12 propuestas de pruebas con modificaciones, en base a los cuadros de especificaciones propuestos por los equipos de las áreas temáticas.

Estas 12 pruebas están distribuidas de la siguiente manera:

Área	Grado		
	2° prim	4° prim	2° sec
Matemática	Prueba 1	Prueba 1	Prueba 1
	Prueba 2	Prueba 2	Prueba 2
Lectura	Prueba 1	Prueba 1	Prueba 1
	Prueba 2	Prueba 2	Prueba 2
Total de pruebas por grado	4	4	4

- Informe que presenta y describe las líneas de trabajo para asegurar contenidos y habilidades en ciudadanía activa que repercutan en una adecuada inclusión social de estudiantes con discapacidad intelectual.
- Informe final que sustenta las 12 pruebas con modificaciones e incorpora las correcciones y recomendaciones de los especialistas UMC.

4. Actividades a realizar y productos a entregar

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Elaboración de un informe que describa los niveles y los procesos de enseñanza- aprendizaje propios de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual, que comprenderá:

Actividad 1a: Elaboración del marco teórico y conceptual (duración: hasta 02 semana, contabilizada a partir del día siguiente de la firma del contrato)

El marco teórico y conceptual describirá las teorías que explican los procesos de enseñanza- aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes con NEE asociadas a discapacidad intelectual en escenarios regulares, así como los conceptos base que ayudarán a enmarcar la interpretación de la inclusión educativa de este grupo de estudiantes.

Ambos abordajes deberán estar acorde tanto a los estándares internacionales y nacionales de protección y promoción del derecho a la educación inclusiva, como al modelo social de interpretación de la discapacidad.

El marco teórico y conceptual deberá ser aprobado por la UMC antes de proceder con los siguientes productos.

Producto 1a: Marco teórico y conceptual

Elaboración del marco teórico y conceptual acerca de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual.

Actividad 1b: Análisis de las brechas entre los procesos de enseñanza-aprendizaje descritos teóricamente, con los logros esperados en el Diseño Curricular Nacional (DCN) (duración: hasta 03 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato)

Esta actividad comprende analizar y presentar las dificultades, desafíos y posibilidades de conseguir, desde el DCN, logros de aprendizajes en estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual que asisten a la escuela regular.

Para tal fin, es fundamental hacer una revisión de la literatura vigente de apoyo en adaptación curricular (manuales, guías, protocolos) elaborada por el Minedu, así como de los dispositivos normativos nacionales que favorecerían el acompañamiento de equipos especializados (Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales - SAANEE).

Producto 1b: Informe descriptivo que presente las dificultades, desafíos y posibilidades de conseguir, desde el DCN, logros de aprendizajes en estudiantes con discapacidad intelectual incluidos en la escuela regular.

Actividad 2: Elaboración un documento descriptivo regional acerca de los avances y desafíos en la inclusión educativa de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual. El desarrollo de esta actividad comprenderá:

Actividad 2a: Informe de selección de países latinoamericanos en el que se describan los criterios para su selección (duración: hasta 03 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato)

Descripción de criterios para la selección de al menos 3 países latinoamericanos cuya experiencia en inclusión educativa de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual sea exitosa y replicable en el Perú. Presentación de países seleccionados y breve descripción sociodemográfica en: infancia, discapacidad, educación, ruralidad y pobreza.

Producto 2a: Informe acerca de la selección de países cuya experiencia en inclusión educativa de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual es exitosa y replicable, y criterios para su selección.

Actividad 2b: Informe descriptivo regional de experiencias exitosas y replicables en educación inclusiva de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual (duración: hasta 05 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato)

Descripción de las experiencias, considerando:

- Marco normativo y político que respalda la inclusión educativa
- Intersectorialidad de la educación inclusiva
- Buenas prácticas en inclusión educativa de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual
- Gestión de sistemas de apoyo
- Participación de otros actores en el proceso: sociedad civil, academia

Producto 2b: Informe descriptivo regional de experiencias exitosas y replicables en educación inclusiva de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual.

Actividad 3: Propuesta de pruebas con modificaciones

Actividad 3a: Revisión de tablas de especificaciones técnicas e ítems (duración: hasta 07 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato)

El Contratista, deberá revisar los ítems seleccionados para modificación y tratados por los equipos de las dos áreas: matemática y lectura.

Los ítems seleccionados serán proporcionados por la UMC al *Contratista*.

Producto 3a: Informe de hallazgos preliminares en los ítems seleccionados por UMC.

Actividad 3b: Modificación de ítems seleccionados (duración: hasta 09 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato)

El Contratista deberá proponer modificaciones a todos los ítems de las 12 pruebas. Tales deberán contemplar:

- Refraseo y reformulación de la presentación de los ítems
- Redacción en fácil comprensión
- Propuesta de ilustraciones y/o pictogramas de apoyo visual

Producto 3b: Informe que presenta las 12 pruebas con modificaciones.

Actividad 3c: Descripción de las líneas de trabajo abordadas en contextos educativos inclusivos para estudiantes con discapacidad intelectual, en el marco de la Ciudadanía Activa (duración: hasta 09 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato)

El Contratista, a partir de la experiencia internacional, describirá cómo se abordan capacidades de Ciudadanía Activa tales como: a) deliberación, b) comprensión de principios éticos, c) respeto por la diversidad y d) convivencia.

Producto 3c: Informe que presenta y describe las líneas de trabajo para asegurar contenidos y habilidades en ciudadanía activa que repercutan en una adecuada inclusión social de estudiantes con discapacidad intelectual.

Actividad 3d: Formulación de recomendaciones respecto de la presentación física de las pruebas con modificaciones (duración: hasta 10 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato)

El Contratista propondrá recomendaciones respecto del ordenamiento y presentación de los ítems en las pruebas, así como ayudas visuales y pictogramas para los ítem que se estime pertinente.

Producto 3d: Informe de recomendaciones para la presentación física de las prueba con modificaciones.

5. Entregables, costo y forma de pago

El costo de los servicios deberá incluir todos los impuestos. Cada pago se realizará previa aprobación y conformidad de los productos. Se han establecido plazos para cada uno de los productos y los pagos se realizarán bajo el siguiente esquema.

	Plazos	Productos	% de Pago
Actividad 1a: Elaboración del marco teórico y conceptual	Duración: hasta 02 semana, contabilizada a partir del día siguiente de la firma del contrato	Producto 1a: Marco teórico y conceptual acerca de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual.	30%

Actividad 1b: Elaboración de un informe que problematice las brechas entre los procesos de enseñanza-aprendizaje descritos teóricamente, con los logros esperados en el Diseño Curricular nacional (DCN)	Duración: hasta 03 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato	Producto 1b: Informe descriptivo que presente las dificultades, desafíos y posibilidades de conseguir, desde el DCN, logros de aprendizajes en estudiantes con discapacidad intelectual incluidos en la escuela regular.	
Actividad 2a: Informe de selección de países latinoamericanos y descriptivo de criterios para su selección	Duración: hasta 03 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato	Producto 2a: Informe acerca de la selección de países cuya experiencia en inclusión educativa de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual es exitosa y replicable, y criterios para su selección.	
Actividad 2b: Informe descriptivo regional de experiencias exitosas y replicables en educación inclusiva de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual	Duración: hasta 05 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato	Producto 2b: Informe descriptivo regional de experiencias exitosas y replicables en educación inclusiva de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual.	30%
Actividad 3a: Revisión de ítems	Duración: hasta 07 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato	Producto 3a: Informe de hallazgos preliminares en los ítems seleccionados por UMC.	
Actividad 3b: Modificación de ítems seleccionados	Duración: hasta 09 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato	Producto 3b: Documento que presenta las 12 pruebas con modificaciones.	40%

Actividad 3c: Descripción de las líneas de trabajo abordadas en contextos educativos inclusivos para estudiantes con discapacidad intelectual, en el marco de la Ciudadanía Activa	Duración: hasta 09 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato	Producto 3c: Informe que presenta y describe las líneas de trabajo para asegurar contenidos y habilidades en ciudadanía activa que repercutan en una adecuada inclusión social de estudiantes con discapacidad intelectual.
Actividad 3d : Recomendaciones respecto de la presentación física de las pruebas con modificaciones	Duración: hasta 10 semanas, contabilizadas a partir del día siguiente de la firma del contrato	Producto 3d: Informe de recomendaciones para la presentación física de las pruebas con modificaciones.

Todos los productos finales serán presentados en tres (03) copias impresas y en un (01) USB en formato Word que contenga en archivos electrónicos toda la información utilizada.

6. Plazo de ejecución

La consultoría se desarrollará durante un periodo máximo de 10 semanas, contadas a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

7. Perfil de *El Contratista* y del personal (requisitos solicitados)

Perfil y requisitos solicitados del *Contratista*:

Requisitos	Detalle
Tipo	Centro de investigación, institución, entidad, universidad pública o privada (que cuente con las facultades de Educación y/o Psicología) con por lo menos cinco (05) años de experiencia en investigación básica o aplicada en el campo de la educación inclusiva.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en asesoramiento a instituciones públicas y/o privadas en el ámbito internacional en temas de diseño y/o desarrollo y/o implementación de propuestas de adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad incluidos en el sistema de EBR. ✓ Publicaciones acerca de inclusión educativa de estudiantes con discapacidad intelectual y adaptación curricular. ✓ Experiencia en investigación educativa de los procesos de inclusión educativa de estudiantes con discapacidad intelectual que son parte del sistema de EBR.

Además, deberá contar, por lo menos, con el siguiente equipo de trabajo:

Perfil del Coordinador General (personal clave)

Perfil y requisitos solicitados del Coordinador General (Personal Clave):

Requisitos	Detalle
Formación académica	Con grado de magister o doctor en Educación, Educación Inclusiva/de la Diversidad, Educación Especial.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">✓ Contar con experiencia relevante en el diseño de modificaciones para estudiantes con discapacidad intelectual que son parte del sistema de EBR.✓ Haber dirigido, experiencias de adaptación de evaluaciones para estudiantes con discapacidad con alto nivel de calidad.✓ Haber participado en el desarrollo y/o coordinación de evaluaciones adaptadas con, al menos, un organismo de cooperación internacional en los últimos tres (03) años.
Funciones	<ul style="list-style-type: none">✓ Orientar y monitorear, en forma global, el desarrollo del proyecto.✓ Actuar como representante de <i>El Contratista</i> ante la UMC para el desarrollo de la propuesta y la ejecución del proyecto, resolviendo cualquier situación contingente que se presente en el desarrollo del servicio, e implementando alternativas de resolución, participando y/o consultando a la contraparte de ellas, antes de su implementación, si fuere necesario.

Perfil del Investigador 1 NEE

Requisitos	Detalle
Formación académica	Con grado de magister en Psicología o Educación
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia relevante en investigaciones educativas (a escala nacional o regional) relacionadas a la inclusión de estudiantes con discapacidad intelectual en escuelas regulares.
Funciones	<ul style="list-style-type: none">✓ Elaborar un informe que presente las teorías que explican los procesos de enseñanza- aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes con NEE relacionadas a discapacidad intelectual en escenarios regulares, así como los conceptos base que ayudarán a enmarcar la interpretación de la inclusión educativa de este grupo de estudiantes.✓ Elaborar un informe que presente las dificultades, desafíos y posibilidades de conseguir, desde el DCN, logros de aprendizajes en estudiantes con discapacidad intelectual incluidos en la escuela regular.

Perfil del Investigador 2 NEE

Requisitos	Detalle
Formación académica	Bachiller en Educación, Psicología o Ciencias Sociales. Deseable con grado/estudios de magister en el área de Educación o Ciencias Sociales.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia relevante en investigaciones educativas (a escala nacional o regional) relacionadas a la inclusión de estudiantes con discapacidad intelectual en escuelas regulares.✓ Experiencia relevante en evaluación (a escala nacional o regional) relacionada a las políticas públicas en materia educativa, vinculadas a la inclusión de estudiantes con discapacidad en escuelas regulares.
Funciones	<ul style="list-style-type: none">✓ Elaborar un informe acerca de la selección de países cuya experiencia en inclusión educativa de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad intelectual es exitosa y replicable, y criterios para su selección.✓ Revisar los ítems y entregar sugerencias de modificación.

8. Propiedad intelectual

El contratista acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente contrato corresponden únicamente a la UMC del Minedu con exclusividad y para todos los efectos.

Además, todos los informes y/o productos del servicio serán de propiedad del Minedu, que podrá utilizarlos, modificarlos y publicarlos sin previa autorización de *El Contratista* ni tendrá la obligación de citarlo como fuente. *El Contratista* cederá, en forma exclusiva e ilimitada, al Minedu todos los derechos morales y patrimoniales, respecto del proceso y productos del presente servicio, absteniéndose de registrar, utilizar o comercializar parcial o totalmente estos productos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 822 - Ley sobre los Derechos de Autor y, también, la Ley N° 28571, Ley que modifica los artículos 188° y 189° del Decreto Legislativo N° 822.

9. Acuerdo de confidencialidad

A la firma del contrato de servicio, el contratista queda obligado a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros, información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a la UMC del Minedu o a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato.

El contratista estará de acuerdo en que toda la "Información Confidencial" que intercambie con el Minedu no entrará en su ámbito de dominio, toda vez que seguirá siendo propiedad de este último. Se compromete, asimismo, a usar dicha información únicamente para los propósitos autorizados. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.